

## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

## ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4988

Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023)

- 1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.
- 2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, las cuales se detallan a la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-875/2023	PASTOR ALOY, PEDRO	***0282**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria
FOTOPAR23-895/2023	RIERA GONZALEZ, LUIS MIGUEL	***0341**	El documento de legalidad del emplazamiento aportado no es ninguno de los documentos que se enumeran en el apartado 4.6
FOTOPAR23-902/2023	MESQUIDA SUREDA, GASPAR	***5520**	Referente al documento 1 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria, referente al documento 2 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria
FOTOPAR23-907/2023	CANET PASTOR, SEBASTIÀ	***1652**	El CUPS indicado en el documento 2 es el mismo que el del expediente FOTOPAR23-857/2023
FOTOPAR23-927/2023	ABEL, ALEXANDRA	***5087**	El documento 2 presentado no está firmado por parte del solicitante y no indica la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos
FOTOPAR23-932/2023	SOCIAS CORTES, ALEJANDRA	***3692**	La memoria técnica no incluye el n.º de CUPS del contador de obras
FOTOPAR23-941/2023	FLORES TRUYOL, GABRIEL	***3344**	La memoria técnica incluye unas coordenadas del emplazamiento que no están en formato UTM
FOTOPAR23-952/2023	LAFONT ARAUS, ENRIQUE	***7480**	Falta la presentación del documento 2
FOTOPAR23-968/2023	JUAN FERRER, JOSE	***3481**	El documento 2 presentado no está firmado por parte del solicitante
FOTOPAR23-971/2023	CALERO MERCHANTE, ANTONIO	***3305**	El documento 2 presentado no está firmado por parte del solicitante y no está rellenado con los datos del presupuesto
FOTOPAR23-978/2023	CP CALLE HEREDERO 14	***6577**	Para comunidades de propietarios falta presentar toda la documentación que se requiere en el apartado 5.3.y. de las bases de la convocatoria.
FOTOPAR23-981/2023	PONS BIESCAS, ELUTERIO	***3523**	El documento 1 presentado está incompleto, falta la página 3., La memoria técnica presentada no indica correctamente el n.º de módulos fotovoltaicos del presupuesto presentado
FOTOPAR23-983/2023	LILLO COLOMAR, FRANCESC JOAN	***0782**	En lo referente al documento 1 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria
FOTOPAR23-985/2023	CALDERÓN OGANDO, MIGUEL ÁNGEL	***8099**	Falta la presentación del documento 2

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
IFOTOPAR23-989/2023	COMPANY JAUME, M <sup>a</sup> MONSERRAT	***8529**	La memoria técnica presentada no está firmada ni sellada por un instalador habilitado y tampoco ha firmado el solicitante
IFOTOPAR23-990/2023	BARCELÓ ALONSO, MIGUEL ANGEL	***4912**	En lo referente al documento 1 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria, En lo referente al documento 2 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria
FOTOPAR23-994/2023	RIBAS SERRA, JOSEFA	l ***5003**	Falta presentar el documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 23 de mayo de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático José Guillermo Malagrava Rigo

